

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-022-12

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
 - A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de Entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 9” Fotos de equipamiento de unidades

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de equipo de transporte para Gobierno del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de la siguiente manera:

Partidas 1, 2, 3, 4 y 5:

En las instalaciones del Edificio del Almacén General del Estado, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Partida 6:

En las instalaciones del Edificio del Almacén del Estado de Tijuana, ubicado en Vía Rápida Poniente s/n Colonia Corona del Rosal del Municipio de Tijuana, Baja California de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Así mismo se hace especial mención que en el caso de proveedores foráneos, las entregas deberán hacerse a través del servicio de madrina y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Km. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, “La Convocante” se reserva el derecho de rechazar los bienes.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de esta Licitación Pública Regional, deberá realizarse de la siguiente manera:

Partidas 1, 3 y 5:

En un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Partidas 2 y 4:

En un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Partida 6:

En un plazo máximo de **75 (setenta y cinco)** días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al (los) licitante(s) que resulte(n) favorecido(s) con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (Cien por ciento) una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El (los) licitante(s) que resulte(n) beneficiado(s) con alguna de las partidas que integran esta licitación deberá(n) facturar a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, RFC: GEB460319-4H7, Domicilio en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, B.C. C.P. 21000.

El pago será cubierto en moneda nacional, y en atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el plazo de pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado, se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, los pagos se realizarán por la Dirección de Egresos del Estado.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, será de 2 (dos) años o 40,000 Kms., lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

En lo que respecta a la partida 6, el periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes será de la siguiente forma, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo:

- Carrocería, chasis y motor de 3 (tres) años o 60,000 kms lo que ocurra primero.
- Sistema eléctrico de emergencia: 2 Años contra defectos de fabricación. (excepto bulbos y baterías).
- Sistema de acorazamiento modular integral: 2 Años.
- Gabinetería interior: 2 Años.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

El objeto social de las personas que participen en el presente procedimiento de contratación, debe estar relacionado con el del suministro de esta Licitación Pública Regional, debiendo contar además, con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes, y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con Recursos autorizados en el presupuesto de egresos y del PRON para el ejercicio fiscal 2012, para el “Suministro de equipo de transporte para Gobierno del Estado de Baja California”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.


3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de cada una de las partidas en las que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por partida al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

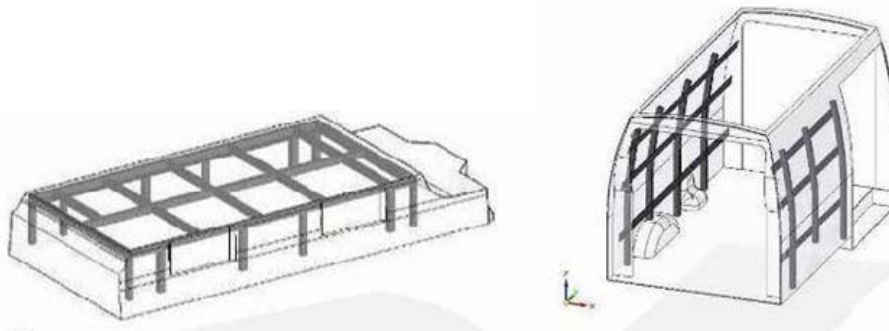
Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

Partida	Descripción	Cantidad
1	<p>Vehículo tipo Van, para 15 pasajeros, modelo 2012, motor 8 cilindros; de 6.0 litros como máximo; potencia de 255HP como mínimo; transmisión automática de 4 velocidades como mínimo; aire acondicionado; radio AM/FM/CD; frenos de disco con sistema antibloqueo ABS en las cuatro ruedas; rines de acero; bolsas de aire para conductor y pasajero; capacidad de carga de 1,228 kilogramos como mínimo; kit básico de herramientas y llanta de refacción.</p> <p>Color: Blanco.</p>	1
2	<p>Vehículo tipo Van, de Carga, modelo 2012; motor 8 cilindros; de 4.6 litros como máximo; potencia de 225HP como mínimo; transmisión automática de 4 velocidades como mínimo; aire acondicionado; radio AM/FM/CD; frenos de disco con sistema antibloqueo ABS en las cuatro ruedas; rines de acero; bolsas de aire para conductor y pasajero; capacidad de carga de 1,503 kilogramos como mínimo; Kit básico de herramientas y llanta de refacción.</p> <p>Color: Blanco.</p> <p>Incluye:</p> <p>Accesorio metálico (jaula metálica) con tres compartimientos para la transportación de reos, con las siguientes características:</p> <p>Confeccionado en aluminio de 3/16 y de 1/4 de pulgada, montada en van de carga, forrada en el interior con placa de aluminio liso de 3/16, placa de aluminio diamantado en el piso de 1/8, atornillado y soldado con argón, soldadura de rollo para aluminio 4043 - 3/64, cortes de placas con plasma, contara con una división en la parte media a lo largo y una división en la parte de enfrente, atrás de los asientos de pasajero y conductor a lo ancho en placa de aluminio de 1/4, contara con 2 puertas traseras en placa de aluminio de 1/4 con 4 bisagras de libro, dos por cada puerta, dos herrajes confeccionados con solera de aluminio para protección, sistema de seguridad que permita abrir y cerrar las puertas con candado para evitar fuga de reos, una puerta lateral en placa de aluminio de 1/4 con 2 bisagras de libro, herraje confeccionados con solera de aluminio para protección, sistema de seguridad que permita abrir y cerrar con candado la puerta para evitar fuga de reos, deberá contar con perforaciones en el interior que sirva de ventilación entre un compartimiento y otro, asientos de banca unidos al piso, colocados a lo largo de la panel, uno por cada compartimiento y uno mas colocado de manera individual en la parte lateral de la panel, los asientos serán confeccionados en placa de aluminio unidos al piso, con hule espuma tapizados en tela de vinyl color negro y un estribo en la parte trasera unido al chasis del vehículo, para facilitar la subida y bajada de los reos. Imágenes del Accesorio Metálico "Jaula Metálica" en el "Anexo 9" de las presentes bases de licitación.</p>	2
3	<p>Vehículo tipo Sedan, modelo 2012; cuatro puertas; motor 4 cilindros; de 1.6</p>	5

	<p>litros como máximo; potencia de 105HP como mínimo; transmisión manual de 5 velocidades o automática; aire acondicionado; frenos delanteros de disco y traseros de tambor; rines de acero; alarma a control remoto; Kit básico de herramientas y llanta de refacción.</p> <p>Color: Blanco.</p>	
<p>4</p>	<p>Vehículo tipo Pick Up, modelo 2012; cuatro puertas; 4x2; motor 8 cilindros; de 5.7 litros como máximo; potencia de 315HP como mínimo; transmisión automática de 5 velocidades como mínimo; aire acondicionado; radio AM/FM; frenos delanteros de disco y traseros disco o de tambor con sistema antibloqueo ABS en las cuatro ruedas; bolsa de aire para conductor y pasajero, laterales y de tipo cortina; chasis hidroformado; vidrios y seguros manuales o eléctricos; rines de acero o aluminio; Kit básico de herramientas y llanta de refacción del mismo tamaño a las instaladas en el vehículo.</p> <p>Color: Blanco.</p> <p>Incluye: Accesorio metálico (burrera); Marca aceptada Go West, Modelo centro de Euroguard; con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño tipo paralelo en “H” compuesta por 2 placas laterales en acero SAE 1010 con un grosor de 0.635 centímetros (¼”), una en cada extremo. • Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de lámina con un grosor de 0.4762 centímetros (3/16”) para sostener el tope de hule. • Tope de hule de alta resistencia al impacto (dureza 60), resistente a la intemperie y a altas temperaturas, humedad y protección UV para evitar decoloración, colocado sobre el cincho soldado al perfil de las placas laterales. • Protector de cofre (travesaño superior) de tubo de 5.08 centímetros (2”) calibre 16. • Protector de parilla (travesaño central) de lámina rolada en calibre 12. • Protector de cárter (travesaño inferior) en tubo de acero de 5.08 cms (2”) calibre 16. • Sistema de fijación (Herraje de instalación) directo al chasis en placa de acero SAE 1010 calibre 0.635 centímetros (¼”) cortada en láser de acuerdo al modelo del vehículo como soporte inferior con 2 puntos de sujeción entre la burrera y el herraje. • Sistema de fijación (Tirante superior) en placa de acero SAE 1010 calibre 0.635 centímetros (¼”) cortada en láser de acuerdo al modelo del vehículo como soporte superior con 1 punto de sujeción entre la burrera y el tirante y entre el tirante y el chasis. • Las placas, cinchos y travesaños deberán ser soldados para conformar la burrera en una sola pieza con soldadura de micro alambre. • Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración, resistente a golpes y ralladuras. • Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción. • Garantía de 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. 	<p>43</p>

	<p style="text-align: center;">Imagen del Accesorio Metálico “Burrera”</p> 	
<p style="text-align: center;">5</p>	<p>Vehículo tipo Sedan, modelo 2012; cuatro puertas; motor 4 cilindros; de 2.4 como máximo; potencia de 138HP como mínimo; transmisión automática de 6 velocidades; aire acondicionado; radio AM/FM/CD; frenos delanteros de disco y traseros de disco o de tambor; rines de acero o aluminio; alarma contra robo; bolsas de aire para conductor y pasajero; cristales y seguros eléctricos; defensas al color de la carrocería; Kit básico de herramientas y llanta de refacción. Color: Blanco.</p>	<p style="text-align: center;">1</p>
<p style="text-align: center;">6</p>	<p>Vehículo tipo Van para Ambulancia (Tipo II), Modelo 2012, motor a gasolina, 8 cilindros de 225 hp. Transmisión automática de 4 velocidades con sobre marcha para trabajo pesado, con capacidad de carga de 1,500 kilogramos como mínimo, defensa trasera con escalón antiderrapante con aluminio, dirección hidráulica, frenos con sistema antibloqueo en las cuatro ruedas, alternador de 115 amp., aire acondicionado delantero y trasero de alto rendimiento, puertas traseras abatibles a 180 grados, con una jaula de acero el cual le da resistencia y seguridad al cuerpo de la unidad, el chasis de 138” de largo, un peso bruto de 8,500 lbs, GVW, volante de posiciones, asientos de respaldo alto sin descansabrazos, piso de vinilo, 1 batería de 750 CCA para el encendido, llanta de refacción con sus accesorios para cambiarla, radio AM/FM; así como el equipamiento que a continuación se describe y de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004.</p> <p>1.- ACORAZAMIENTO ESTRUCTURAL</p> <p>1.1.- Corte perimetral de techo original del área de carga, reforzando en la cabina original para mayor seguridad y resistencia mediante un doble soporte transversal compuesto de PTR de 2” x 2” calibre 18, unido al centro con una solera de 3” de ancho de 1/8” de espesor, mediante soldadura de micro alambre.</p> <p>1.2.- Acorazado estructural de piso a techo con PTR de 2” x 2” en calibre 18, 4 en costado izquierdo y 2 en costado derecho, colocando en ambos costados 3 soleras de 3” de ancho de 1/8” de espesor a todo lo largo distribuidas de manera homogénea para anclajes, integrando este acorazado a una parrilla superior fabricada en PTR de 1½” x 1½” calibre 18, al centro una solera de 3” de ancho de 1/8” de espesor a todo lo largo, para anclajes centrales, todo con recubrimiento anticorrosivo.</p>	<p style="text-align: center;">2</p>

1.3.- Domo fabricado en fibra de vidrio, tipo E y cumple con la Norma ASTM-578-99 inciso 4.2.2, ideal para la aplicación de moldeo abierto y alta resistencia a la tensión. Acabado exterior en pintura automotriz de marca registrada al tono original del vehículo. Diseño frontal Aerodinámico para la instalación de 5 códigos (2 en ángulo de 45º) al frente un desnivel para la integración de una torreta, dicho domo anclado a la estructura del vehículo con pija acerada de recubrimiento galvanizado distribuidas uniformemente por la parte interior en toda la unión perimetral del domo. Sellado de la estructura original con silicón. Acabado exterior con vista ahulado automotriz en todo el perimetral.



2.- INTEGRACIÓN DE INTERIORES

2.1.- Aislamiento térmico fabricado con fibra de vidrio aglutinada con resina fenólica de fraguado térmico para soportar temperaturas hasta 232°C. Este producto cumple con las normas y estándares internacionales como son: ASTM-C-1290, ASTM-C-665-98, ASTM-C-177, ASTM-C-1136, ASTM-C- 553, NMX-C-230-1995 Clase I Tipo A, ASTM-C-1338 Y UL-723-SCB-25/50, es incombustible y resistente. Este producto se aplica cubriendo la totalidad de los costados y techo de la cabina de pacientes obteniendo así una máxima eficiencia acústica y térmica para un excelente confort en el área médica y mejor capacidad del aire acondicionado,

2.2.- Piso: Fabricado en madera de pino de ½", forrado con PVC de tráfico pesado para ambulancias, 100% antiderrapante con acabado espiga color gris, densidad 928.6 kgs/mts³, espesor de 3mm, resistente a temperaturas extremas, auto extingible, resistente a los ácidos sulfúrico y clorhídrico para una limpieza bacteriológica en caso extremo, sellando toda el área perimetral con silicón anti hongos al 100% en la unión de los muebles, con esquinero redondeado de aluminio.

2.3.- División de la cabina de conductor y el área atención médica, con una pared de madera de pino de 5/8" de espesor, forrada en ambos costados con melamina color gris mate de alto impacto, con un pasillo de comunicación de 51" alto por 19" ancho, anclado a soporte superior transversal y piso.

2.4.- Parte superior del área atención médica, terminada en material de fibra de vidrio con 3 capas de espesor en terminado blanco brillante.

2.5.- Costado lateral derecho terminado en material de fibra de vidrio con 3 capas de espesor en terminado blanco brillante.

2.6.- Protectores de vinil acojinado en todo el perimetral interior superior para protección de la cabeza en color gris mate.

2.7.- Gabinete principal lateral izquierdo (chofer), en una sola pieza a todo lo largo, fabricado en madera de pino de 5/8" espesor, con dimensiones de 104" largo, por 49" alto y 11" ancho, cuenta con los siguientes compartimentos:

2.7.1.- 2 centrales: (1) 45" largo, por 13" alto y 11" ancho, (2) 45" largo, por 13" alto y 9" de ancho, con puertas corredizas de acrílico transparente de 4 mm de espesor sobre riel de aluminio afelpado y jaladera de aluminio a todo lo alto.

2.7.2.- 1 mesa de trabajo con las siguientes dimensiones: 32" largo, por 26" alto y 11" ancho, con modulo para la instalación de botoneras, tomas de oxígeno, etc., puerta inferior de servicio para accesorios.

2.7.3.- 1 para equipo de inmovilización con dimensiones de 23" largo, por 27" alto y 11" ancho.

2.7.4.- 1 en forma horizontal en toda la parte inferior del gabinete para camilla rígida, con dimensiones de 71" largo interior, por 19" alto y 4" ancho.

2.8.- Gabinete superior izquierdo (chofer), en una sola pieza a todo lo largo, fabricado en madera de pino de 5/8" espesor, 96" largo, por 15" alto y 8" ancho, cuenta con los siguientes compartimentos:

2.8.1.- 2 de 37" largo, por 14" alto y 8" ancho, con puertas corredizas de acrílico transparente de 4 mm de espesor sobre riel de aluminio afelpado y jaladera de aluminio a todo lo alto.

2.8.2.- 1 de 18" largo, por 14" alto y 8" ancho, con puerta abatible de servicio para centro de distribución eléctrica de emergencia.

Nota: Todos los gabinetes en su exterior terminado en melamina de alto impacto color gris mate y en los interiores de los compartimentos centrales en color blanco brillante y sistema de seguro magnético para evitar la apertura accidental al circular.

2.9.- Chase longe en costado derecho, fabricado en madera de pino de 5/8" espesor con las siguientes dimensiones: 71" largo, por 17" alto (incluye los 3" del colchón) y 18" ancho, con colchón fabricado en hule espuma de alta densidad de

35 Kg de consistencia forrado en vinil (grosso) de alta resistencia color gris claro mate, tapa abatible con sistema hidráulico para mantenerse abierto, laminado exterior en melamina de alto impacto en color gris mate, interior con filtro automotriz color negro, con protectores de aluminio perimetral y en ambas esquina.

2.10.- Asiento paramédico de tres caras a un costado de mesa de trabajo, fabricado en madera de pino de 5/8" espesor, con las siguientes dimensiones: 17" largo, por 16" ancho, 17" alto (incluye 3" del colchón) cada cara de 9", colchón fabricado en hule espuma de alta densidad de 35 Kg de consistencia forrado en vinil (grosso) de alta resistencia color gris claro mate, abatible, forrado en su interior y exterior con melamina de alto impacto en color gris mate, con vista de aluminio perimetral.

2.11- Soporte lumbar a todo lo largo en chase longe y respaldo en asiento paramédico.



3.- SISTEMA ELÉCTRICO DE EMERGENCIA

3.1.- Instalación de arnés con cable automotriz, con las siguientes características.

- Recubrimiento en material plástico anti flama.
- Calibres 4, 8, 10, 12, 14, 16, AWG acorde a cada función.
- Aislamiento tipo THHW.
- Protegidos con ducto flexible en material de PVC automotriz color negro.
- Conexiones mediante terminales y conectores aislados.

3.2.- Instalación de batería auxiliar de una capacidad de 850 Amperes interconectada con un selector de batería para su carga, instalada bajo el faldón izquierdo de la unidad, con base fabricada en ángulo 1½ X 1½" calibre 11 y solera de 1½" X ¼" espesor.

3.3.- Centro de distribución eléctrica, compuesto por lo siguiente:

- Solenoide de 85 amp, de alta conductividad, 12 volts, carcasa metálica.
- Relevadores de 30 – 40 amp, de 5 terminales, 12 volts, carcasa de termo plástico negro.
- Porta relevadores de material termo plástico negro.
- Fusibles automotrices de 5 – 30, en código de colores dependiendo el amperaje, carcasa de termo plástico de colores.
- Porta fusibles de material termo plástico negro y protector plástico.
- Fusible principal protector de 100 – 150 amp.
- Sistema de enfriamiento a través de ventilador de 12 volts.
- Con certificado ISO 9001:2008, ISO / TS 16949:2002, ISO 14001:2004.

3.4.- Sistema de switch master principal (interconector de baterías), con las siguientes características:

- 12 volts.
- De 185 amp.
- Carcasa en material termo plástico negro y selector en código de colores verde / rojo.
- Con indicador visual de sistema interconectado.
- Con certificado ISO 9001:2008, ISO / TS 16949:2002, ISO 14001:2004.

3.5.- Botonera delantera y trasera con switch de importación para vehículos de emergencia, con las siguientes características:

- Carcasa de termo plástico granulado negro.
- Protección IP6X (DIN 40050).
- Caída de tensión después de funcionamiento: 20 mV / A.
- Contacto plano de 6.3 mm DIN 46244.
- 12 Volts.
- Rango de operación – 35°C a + 65°C.
- Iluminación interior de W5 / 1,2 12V/24V DIN 72601.
- Con certificado ISO 9001:2008, ISO / TS 16949:2002, ISO 14001:2004.

3.6.- Flash Vanner de importación para vehículos de emergencia, para controlar la secuencia de los códigos exteriores de emergencia, con las siguientes características:

- 100% de estado sólido con sellado epóxico.
- 2 modos de operación: primario y secundario.
- 3 salidas con secuencia nominal: A – 40 Amp, B – 24 Amp, C – 30 Amp.
- 1 terminal central puesta a tierra.
- 12 volts.
- Diodos de alta potencia que protege a los transistores de los picos de voltaje.

- Leds indicadores de la secuencia y posibles problemas.
- Disipador de calor en aluminio dorado anodizado.
- Dimensiones de 2½" alto X 4¾" ancho X 5½" largo.

3.7.- Sirena electrónica para vehículos de emergencia, para la sonorización de emergencia, con las siguientes características:

- Eficiente en energía.
- Tecnología estado sólido.
- Luz de noche.
- 12 Volts.
- 100 / 200 watts de poder.
- Tres tonos: Wail, Yelp, HiperYelp.
- Corneta de aire, interconectada al claxon original.
- Micrófono alámbrico para altavoz.
- Interconexión de radio.
- Una bocina de 100 watts ubicadas atrás de la parrilla.
- Dimensiones de 2½" alto X 5½" ancho X 6½" largo.
- Con certificado ISO 9001:2008.

3.8.- Torreta de tecnología halógeno, con las siguientes características:

- Eficiente en energía.
- Diseño aerodinámico.
- 4 luces rotatorias en bulbo de halógeno de 55 watts
- 12 Volts.
- Base de aluminio extruido en una sola pieza.
- Domos de policarbonato resistente al impacto y UV en color cristal.
- Filtros de policarbonato resistente al impacto y UV, 2 en color rojo y 2 en color cristal.
- Cubierta central en acero inoxidable para bocina.
- Montaje permanente.
- Dimensiones de 4¾" alto X 11¼" ancho X 47" largo.
- Con certificado ISO 9001:2008.

3.9.- Códigos exteriores de emergencia, con tecnología en halógeno, con las siguientes características:

- Eficiente en energía.
- 12 Volts.
- Bulbo de 50 watts.
- Domos de policarbonato resistente al impacto y UV en color rojo.
- Sellado mediante empaque plástico resistente a rayos UV y evitar las filtraciones de agua.
- Dimensiones de 7" alto X 9" ancho, sin bisel.
- Distribuidos: Rojos: 2 por costado (4 en total) y 2 traseras. Cristal (Escena): 2 por costado (4 en total) y 1 trasera.

- Con certificado ISO 9001:2008.



3.10.- Alarma de reversa, con las siguientes características:

- 12 Volts.
- Carcasa de material termoplástico negro.
- De 97 Db.

3.11.- Integración de 4 luces interiores, con las siguientes características:

- Diámetro de 8" con borde cromado.
- 12 Volts.
- Bulbo de halógeno de doble intensidad 35W Alta / 5W Baja.
- Domos de policarbonato resistente al impacto y UV en color cristal.
- Ubicación homogénea en el techo interior de la unidad.
- Con certificado ISO 9001:2008.

3.12.- Preparación de interconexión de radiofrecuencia, con las siguientes características:

- Ubicado en el techo original de la unidad entre el domo y el parabrisas.
- Montaje en base de latón de 3/4" de diámetro.
- Cable tipo RG58U con conector mini UHF / VHF de anillo de presión RG58U.
- Cable automotriz calibre 12 en color rojo para corriente.
- Cable automotriz calibre 12 en color negro para tierra.



4.- EQUIPAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR

4.1.- Sistema central de oxigenoterapia, con las siguientes características:

- 1 Toma mural tipo PURITAN con tubo de cobre, placa y modulo de servicio

ubicada 1 en la mesa de trabajo.

- Manguera especial de oxígeno con doble capa, interior de neopreno y exterior de hule grueso color verde, con uniones en bronce.
- Flujómetro de 0 – 15 LPM, con entrada posterior de 1/8" NPT, con balín de acero y cubierta exterior en plástico, con conector tipo PURITAN fabricado en latón cromado y humidificador plástico.
- Regulador para tanque estacionario de doble paso, con ajustador de 0 – 15 LPM y manómetro indicador.
- Tanque de oxígeno estacionario de 3000 lts de capacidad, fabricado en acero y color exterior verde.
- Cumplen con las normas CGAV – 5 – 1989, CGAG – 4.1 – 1996 y FDA.



4.2.- Sistema de succión para ambulancia, con las siguientes características:

- Motor independiente de presión y vacío, 12 volts, presión máxima continua: 25 PSI, vacío máximo continuo: 22.5" Hg, peso no mayor a 2.2 Kg.
- Soporte de acero.
- Vaso en acrílico transparente de 5" de diámetro.

4.3.- Base para tanque de oxígeno estacionario fabricado en lamina de aluminio troquelada, con 2 sujetadores de seguridad, ubicado dentro del chase longe.

4.4.- Pasamanos de acero inoxidable en una sola pieza de 1.50 mts de largo x 7/8" de diámetro, colocado en la parte central del techo del área médica con 3 puntos de sujeción.

4.5.- 1 Porta suero doble, que irán ubicados en la parte superior de la unidad: 1 sobre el carro camilla.

4.6.- Instalación de 5 cinturones de seguridad, 1 de 2 puntos en asiento paramédico, 2 de 3 puntos en Chase longe y 2 de dos puntos en Chase longe para paciente acostado.

4.7.- Aire acondicionado en cabina de conducción y área de atención médica, sistema de doble capacidad especial para ambulancia de 15,000 BTU'S, evaporador posterior con 3 rejillas de ventilación y control de velocidades, compresor grande de trabajo pesado con toma de aire cromada interior junto al sistema trasero con entrada de 3" para recirculación del aire acondicionado.

4.8.- Instalación de 3 ventanas, 2 traseras y 1 lateral, con marco de aluminio, vidrio templado, acorde al espacio designado que cubra por lo menos el 90% del área del diseño original para su instalación.

4.9.- Estribo trasero fabricado en PTR 2" X 3" calibre 11 y 2" X 2" calibre 18", anclado al chasis, cubierto con placa de aluminio antiderrapante de calibre 14, de 48" de largo y 10" ancho.

4.10.- Rotulación cromática básica 100% reflejante en Scotch Light como Ambulancia, consistente en lo siguiente:

- Cofre: la leyenda "Ambulancia" con el símbolo de la Cruz Roja Mexicana a cada lado de esta leyenda.
- Parte trasera: la leyenda "Ambulancia" en puertas traseras, el símbolo de la Cruz Roja Mexicana en cada una de las ventanas, en la parte inferior de la puerta izquierda el símbolo de la cruz roja y debajo de esta la leyenda de "Cruz Roja Mexicana".
- Costado del lado de la ventana: a la altura de la ventana la leyenda "Ambulancia" debajo de esta, el símbolo de la cruz roja con la leyenda "Cruz Roja Mexicana".
- Costado sin ventana: la leyenda "Ambulancia" debajo de esta la leyenda "Cruz Roja Mexicana" con el símbolo de la Cruz Roja Mexicana a cada lado de esta leyenda.
- En puertas de conductor y pasajero: el símbolo de la cruz roja y debajo de esta la leyenda de "Cruz Roja Mexicana".

5.- EQUIPAMIENTO PRE HOSPITALARIO

5.1.- Carro camilla, con las siguientes características:

- Fabricada 100% en aluminio.
- Dimensiones 193 cms Largo X 60 cms Ancho X 23 cms Alto (plegada).
- 2 posiciones de altura.
- Cinturones de seguridad.
- 6 ruedas (4 de guía y 2 giratorias).
- Barandillas giratorias con una mano.
- Capacidad de 181 Kgs de carga.
- Peso total del carro camilla 26 Kgs.
- Respaldo ajustable.
- Sujetador de piso y frontal tipo cuernos.



6.- GARANTIAS POR ESCRITO

6.1.- Sistema eléctrico de emergencia: 2 Años contra defectos de fabricación. (excepto bulbos y baterías).

6.2.- Sistema de acorazamiento modular integral: 2 Años.

6.3.- Gabinetería interior: 2 Años.

	6.4.- Carrocería, chasis y motor de 3 (tres) años o 60,000 kms lo que ocurra primero.	
--	---	--

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1 En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de Entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 9” Fotos de equipamiento de unidades

4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desecheda.**

5. RECEPCION DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el suministro objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al Fax no. (686) 558-11-51 opción 2/3 o al correo electrónico ccervantes@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 10 de julio de 2012 hasta las 13:00 horas; La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día 12 de julio de 2012 a las 13:00 horas en Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No.994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido, la asistencia a esta junta es voluntaria. Para efectos de su notificación se publicará en la página de Gobierno del Estado www.comprasbc.gob.mx.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y catálogo, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Programa de Entregas.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a cada una de las partidas en las que pretenda participar; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será motivo para desechar su propuesta.**

- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario **será desechada** su proposición. Así mismo deberá anexar **copia simple del acta constitutiva**, y para **personas físicas** se deberá presentar **copia del registro de alta ante la S.H.C.P.**, esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, **en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.**
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar su propuesta.**
- G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.**
- H. Catálogo de los bienes a suministrar.-** Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, **identificando claramente en ellos los modelos y marcas propuestas**; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. **Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal.** En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.
- I. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales, así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
Personas físicas: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales, así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

J. Manifiesto por Escrito en el que el licitante participante declare bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, cumplen con el equipamiento e insumos mínimos para las unidades móviles tipo ambulancia de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004. Este requisito aplica únicamente para la Partida 6 “Vehículo tipo Van para Ambulancia (Tipo II)”. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta.

K. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 6)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

L. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catalogo de Conceptos (**anexo 6**) el precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en las que participe, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en las que participe, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes tendrán que apegarse estrictamente a lo solicitado.

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La

Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 . FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

- B) Indicarán el nombre de la licitación: **"Suministro de equipo de transporte para Gobierno del Estado de Baja California"**, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 19 de julio de 2012."**
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 10 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso

Tipo de Documentación

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B)	Formato de Programa de Entregas (anexo 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F)	Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
8.1	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1	H)	Catálogo de los bienes a suministrar.
8.1	I)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	J)	Manifiesto por Escrito

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso Tipo de Documentación

8.1 K) Catálogo de Conceptos (**anexo 6**)

8.1 L) Propuesta Económica (**anexo 7**)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas por los licitantes en el reloj checador, ubicado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 10:00 horas del día 19 de julio de 2012, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a **las 10:00 horas del día 19 de julio de 2012** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 19 de julio de 2012** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del día 25 de julio de 2012**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos K y L, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 25 de julio de 2012** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso K) e inciso L) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 26 de julio de 2012**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación **se efectuará mediante insaculación** (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “**La Convocante**” **podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; **cuando el objeto social del licitante no se encuentre relacionado con el del suministro de la presente licitación pública regional**; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON EL COMPRADOR:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio por partida, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 Una vez adjudicado el fallo de la licitación, “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador de algunas de las partidas, el contrato respectivo para su firma dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de

Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.